



¿QUÉ ES?

Es un servicio telemático que la Diputación Provincial de Burgos pone a disposición de ciudadanos y Ayuntamientos, veinticuatro horas al día los siete días de la semana, que incluye la publicación transparente de la información disponible en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, y permite la realización fácil y segura de trámites, gestiones, peticiones y consultas relacionadas con dicho Servicio.

DESTINATARIOS

- Personas físicas y jurídicas titulares de deudas tributarias o de derecho público incorporadas a la base de datos del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación.
- Administraciones Locales y Entidades Públicas que han delegado la gestión de sus tributos e ingresos de derecho público en la Diputación Provincial.

VENTAJAS

- Los usuarios podrán realizar los trámites que se relacionan en el “catálogo de servicios a los ciudadanos”:
- Con comodidad, desde su domicilio y a la hora que usted decida.
 - Con discreción, seguridad y plena validez jurídica, que usted mismo podrá contrastar con el código seguro de verificación que la OVT le proporciona.
 - Sin necesidad de realizar desplazamientos ni soportar demoras en las oficinas de atención al público.

ACCESO A LA OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

Identificación de los ciudadanos: las personas que deseen acceder a los servicios que ofrece la OVT disponen de dos posibilidades:

- a) Mediante el uso del sistema de firma electrónica incorporado a su documento nacional de identidad electrónico (DNIe).
- b) Mediante certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT).

CATÁLOGO DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

1.1. **Consulta de recibos.** Inicialmente, la aplicación muestra la situación actual de todos sus recibos. Sobre ellos se pueden efectuar filtros utilizando diversos criterios de selección.

1.2. **Imprimir recibos.** Una vez seleccionado, puede imprimir el recibo con las siguientes finalidades, en función de la situación en la que se halle:

- **Pago en oficina de entidad financiera colaboradora:** el documento que imprime la OVT reúne todos los requisitos para su presentación al pago en cualquiera de las oficinas que las entidades financieras colaboradoras.
- **Duplicado del documento:** El documento que imprime la OVT es idéntico al que obtendría acudiendo a las oficinas del órgano de recaudación.

1.3. **Visualización en mapa de catastro.** A partir de los datos proporcionados por la Dirección General del Catastro, la OVT permite obtener la localización geográfica de los bienes inmuebles.

1.4. **Listado de fincas rústicas.** Este Servicio ofrece la posibilidad de visualizar un listado de las fincas rústicas asociadas a los recibos de Bienes Inmuebles Rústicos.

1.5. **Pago de recibos por internet.** La OVT proporciona al ciudadano un mecanismo normalizado y seguro que hace posible el pago por internet de los recibos emitidos a su nombre, a cualquier hora y cualquier día del año.

Este Servicio se sirve del servicio de pagos telemáticos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, y pueden utilizarla todos aquellos ciudadanos que tengan abierta una cuenta corriente en alguna de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caja Burgos, Caja Círculo, Caja Rural, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

1.6. **Domiciliación de pago.** Este Servicio permite domiciliar sus recibos en una cuenta corriente abierta en cualquier entidad de crédito, siempre y cuando sea titular de la misma o, en caso contrario, el titular autorice la domiciliación.

1.7. **Rectificación de datos personales:** Si el interesado comprueba que los datos personales disponibles en la OVT no son correctos o están incompletos, puede subsanar estos defectos indicando en el formulario establecido al efecto cuáles son sus verdaderas señas.

CATÁLOGO DE SERVICIOS A LOS AYUNTAMIENTOS

2.1. **Actuar como un ciudadano:** Los Ayuntamientos que han delegado la gestión de sus tributos en la Diputación Provincial de Burgos, pueden realizar sobre aquellos recibos en los que tenga la consideración de ente acreedor, todas las gestiones relacionadas en “el catálogo de servicios del ciudadano”.

2.2. **Tratamiento colectivo de recibos:** Además la OVT les permite un tratamiento colectivo de sus recibos, a nivel de censo o padrón cobratorio de distintos ejercicios.

2.3. **Obtener información sobre la gestión tributaria y recaudatoria:** La OVT incorpora ficheros que proporcionan, en formatos pdf o Excel, información sobre: tipos impositivos, padrones cobratorios, cuentas de recaudación, anticipos a cuenta, liquidación de los ingresos, etc.

Página web del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación

<http://www.burgos.es>

¿QUÉ ES?

Es un portal web que contiene información elaborada por el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos destinada al público en general.

CONTENIDO:

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación:

- Direcciones y teléfonos.
- Funciones asumidas por Diputación.
- Entidades Locales delegantes: conceptos tributarios.
- Gestión realizada último ejercicio:
 - Gestión Recaudatoria.
 - Gestión Tributaria.
 - Colaboración catastral: oficina de atención al público.
 - Contrato de actualización catastral.

- Recursos: humanos e informáticos.
- Cuenta de resultados.

Ciudadanos:

- Plataforma digital: enlaces a
 - OVT
 - Registro electrónico.
- Ordenanzas fiscales.
- Tarifas y tipos impositivos: Ayuntamientos/Conceptos tributarios.
- Calendario del contribuyente.
- Exposición al público de padrones y anuncios de cobranza.
- Formularios.

Ayuntamientos:

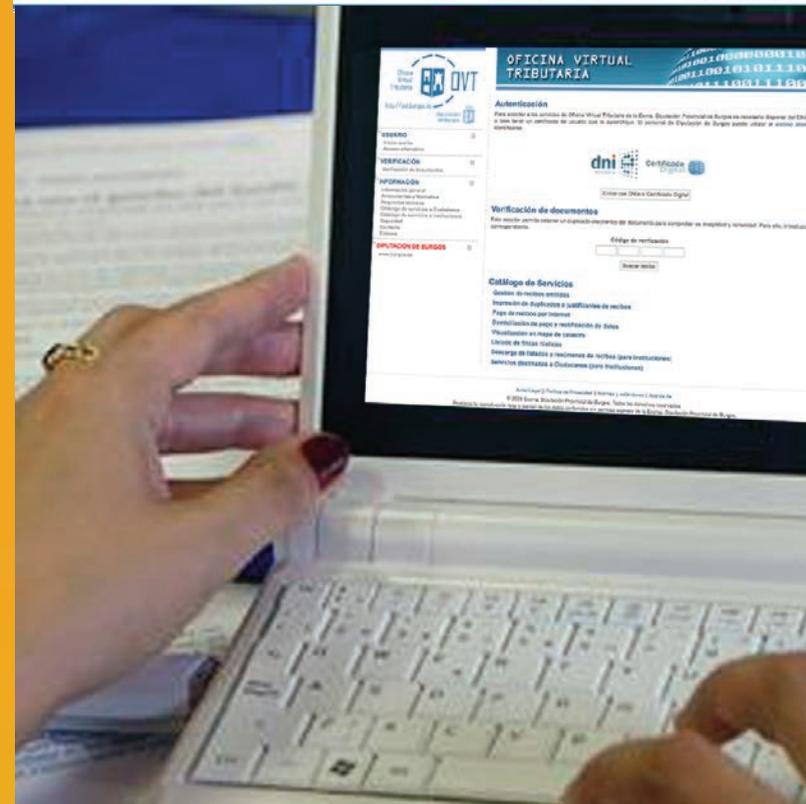
- Padrones cobratorios: número de recibos e importe total.
- Cuentas de recaudación por Ayuntamientos.
- Delegación de funciones en Diputación:
 - Tasa por prestación del Servicio.
 - Anticipos a cuenta de la recaudación.
 - Proceso de delegación: fases.

Evolución histórica. Memorias del Servicio

- Memoria 2011.
- Memoria 2010.
- Memoria 2008.
- Memoria 2007.



OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA



OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

DIPUTACIÓN DE BURGOS